



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

PARA: Comunidad educativa: Acudientes y estudiantes.
ASUNTO: Orientaciones generales para el Desarrollo Institucional año escolar 2022.
EVENTO: Comité Curricular General.
FECHA: Enero 27 de 2022.

AÑO 3 DE PANDEMIA

¡Abrazados en las tragedias que han enlutado nuestro ser colectivo, busquemos superarlas en colectivo!

Cordial saludo,

Con los deseos de un exitoso 2022, compartimos con ustedes las orientaciones generales para este año escolar y los elementos centrales del Sistema Institucional de Evaluación.

1. Presencialidad completa y protocolos de bioseguridad. Volvemos a presencialidad completa, según Directiva del MEN N° 08 del 29 de diciembre de 2021 y Resolución N° 2157 del 20 de diciembre de 2021, del Minsalud. Continuidad en **Implementación de protocolos de bioseguridad**. Recordamos que son los establecidos en el documento de protocolo de bioseguridad de la Institución Educativa, aprobados por la Secretaría de Educación (Puede verse en: <http://iemariscalrobledo.edu.co/index2.php?id=78197&idmenutipo=6841&tag=>) y que continúan según los nuevos comportamientos de virus y de las normas nacionales y municipales.

2. Inicio de clases. La Institución iniciará el año escolar con las y los estudiantes el 17 de enero de 2022, con presencialidad completa. El día 17 de enero de 2022 solo asisten los estudiantes nuevos para la inducción. El 18 de enero de 2022 solo asisten los estudiantes antiguos para reinducción. A partir del 19 asisten todos los estudiantes. El retorno a la presencialidad puede verse comprometido por el comportamiento del virus y las reglamentaciones nacionales y municipales, se debe estar atento al respecto de la información que se publique en la Página y el Facebook institucional.

El horario escolar **del 17 al 21 de enero es:**

Horario estudiantes bachillerato y primaria AM:	Horario estudiantes bachillerato y primaria PM:	Horario estudiantes transición AM y PM.
7:00 a 10:00 a.m.	1:00 a 4:00 p.m.	8:00 a 10:00 a.m. y 2:00 a 4:00 p.m.

El horario de las demás semanas se notificará por los canales institucionales.

3. Uniformes. Para el año 2022 todos los estudiantes SIN EXCEPCIÓN deben iniciar con el uniforme escolar, estipulado por el Manual de convivencia.

4. Sedes. Para el año escolar 2022, se reubican los niveles y grupos por sedes, de la siguiente manera:

JORNADA	PARQUE	CONRADO
Mañana	Transición, 4°, 5°, Procesos Básicos, Aceleración	Transición, Caminar en Secundaria, 9°3, 9°4, 10°, 11°
Tarde	Transición, 1°, 2°, 3°	Transición, 6°, 7°, 8°, 9°1 y 9°2, Media Técnica

Nota aclaratoria: Por asuntos de equidad organizacional y espacios se debe equilibrar con 9°1 y 9°2 en la jornada de la tarde.

- 5. Jornada escolar.** Horarios de jornada escolar en presencialidad completa, según la Resolución Rectoral N° 04 de 2022.
- El horario de la jornada con estudiantes para Transición en ambas sedes en la mañana es de 8:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - El horario de la jornada con estudiantes de la Básica Primaria es, en la mañana de 7:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 12:15 a 5:15 p.m.
 - El horario de la jornada con estudiantes de modelos flexibles primaria (Procesos Básicos y Aceleración) es de 7:00 a.m. a 12:00 m.
 - El horario de la jornada con estudiantes de la Básica Secundaria y media es, en la mañana de 6:00 a.m. a 12:00 m. y en la tarde de 12:15 a 6:15 p.m.
 - El horario de la jornada con estudiantes de modelos flexibles secundaria (Caminar en Secundaria) es de 6:00 a.m. a 12:00 m.
 - El horario de la jornada con estudiantes de media técnica es en la tarde de 1:00 a 5:00 p.m.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

Se requiere puntualidad, tanto para el ingreso como para la salida. Si algún estudiante, principalmente los niños de preescolar y primaria, no los recogen a tiempo, tendremos que informar a infancia y adolescencia para que los recojan (esto por seguridad de los menores).

Durante la jornada escolar no está permitido traer a los estudiantes tareas, ni trabajos, ni algos; por disciplina, habituemos los niños (as) y jóvenes para que organicen sus herramientas de trabajo desde el día anterior. Así contribuimos al orden escolar. El aseo de los salones, lo realizan los estudiantes al momento de la salida. Se recomienda que los estudiantes porten kit de bioseguridad para prevención contra el virus.

El horario de clases diario será informado por los coordinadores al inicio del año escolar.

6. Periodos académicos. Este año se retomarán los tres periodos académicos y las pruebas de periodo. En este sentido se retomarán los porcentajes de los procesos conceptual (20%), actitudinal (10%), procedimental (40%), prueba de periodo (20%), autoevaluación y coevaluación (10%). Este año de acuerdo con el SIEE seguimos con TRES (3) períodos académicos: El primero, DE TRECE (13) semanas; Segundo de DOCE (12) semanas y TERCERO de QUINCE (15) semanas, EN LAS CUALES QUEDAN INCLUIDAS LAS 2 semanas para AER.

7. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia nacional:

Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	Incumple en...
Desempeño Básico	3.0 – 4.0	Cumple en...
Desempeño Alto	4.1 – 4.5	Sobresale en...
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	Excelente en...

8. Criterios de promoción. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior en TODAS las Áreas y/o Asignaturas, según las equivalencias institucionales (para el caso, notas igual o superiores a 3.0). No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo en UNA o más de las Áreas del Plan de Estudios, según las equivalencias institucionales (para el caso, notas inferiores a 3.0). No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 25% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio.

9. Promoción grado 11. El título de Bachiller es el logro académico que alcanza el estudiante a la culminación del ciclo de Educación Media (Académica y Técnica), que lo acredita para el ingreso a otros programas de Educación o para el ejercicio de una actividad. Para que el estudiante de grado 11 se pueda promover como bachiller y graduarse en ceremonia, debe haber cumplido con los requisitos del respectivo programa aprobado por el Estado y con las exigencias establecidas en el Plan de Estudios Institucional (P.E.I), en el Sistema de Evaluación Institucional y los reglamentos internos de la Institución y las demás normas legales después de verificar la situación legal y académica.

10. Conducto regular. Ante cualquier dificultad que se presente con el niño/niña o joven, el proceso que se debe seguir es el siguiente:

- a. Hable ampliamente con el estudiante sobre el asunto en cuestión.
- b. Solicite una cita con el docente del área/asignatura para tratar el tema.
- c. Dialogue con el director de grupo.
- d. Atención por parte de la coordinación de la respectiva sede, jornada y grado.
- e. Atención por parte del rector.
- f. Consejo Académico.
- g. Consejo Directivo.
- h. Jefe de Núcleo Educativo 923 - Robledo.
- i. Secretaría de Educación de Medellín.
- j. Instancias nacionales (Ministerio de Educación Nacional)

11. Debido proceso. Todo estudiante tiene derecho al debido proceso, esto es, la sanción que recibe según la falta cometida y que esta sea aplicada por quien corresponda (Ver Constitución Política de Colombia, Artículo 29).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

12. Excusas. Cuando el estudiante por algún motivo no pueda asistir a la institución, debe informar al director de grupo por Correo o WhatsApp, explicando los motivos de su inasistencia y ponerse al día (importante excusa médica con incapacidad si la hay).

13. Control de asistencia a las reuniones de padres de familia. La institución llevará un registro de asistencia a las reuniones que se citen, como deber que tienen los padres de familia de asistir cuando se les convoque y que lo consagra la Ley General de Educación en su artículo 7º y el Manual de Convivencia de la Institución. **Dicha asistencia no es solo a entrega de informes, sino a escuelas de padres, consejos de padres y citación de la institución.**

14. Todos los útiles escolares deben estar marcados. Es política institucional que cada estudiante cuide sus pertenencias, por lo tanto, cuando estos están marcados se facilita su identificación y devolución. *La Institución no se hace responsable por celulares, iPod, Tablet, o aparato electrónico que traigan los estudiantes.* Revisar los listados de útiles por grado.

15. Cuidado de los bienes escolares. Es política de la institución cuidar: sus pupitres, paredes, jardines, árboles; porque la institución es un segundo hogar, **LO PÚBLICO ES DE TODOS.** Los estudiantes deben responder por los daños ocasionados. (Los padres de familia como adultos responden por los daños que hagan sus hijos).

16. Programa de alimentación escolar-PAE. Según organización y cronograma de la Secretaría de Bienestar Social se inicia el 18 de enero de 2022. La primera semana los cupos son 359 en Parque y 450 en Conrado González. A partir del 24 de enero de 2022 se aumentan los cupos de acuerdo con el reporte institucional mientras se consolida el censo de caracterización para los titulares de derecho.

¿Qué es el PAE?: Es una “estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar”. La prestación del servicio de complementación alimentaria se realiza durante todo el calendario escolar, bajo cuatro modalidades de atención: Almuerzo, Complemento AM/PM, Ración Industrializada y Vaso de Leche. Su propósito es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje.

17. Seguro de accidentes escolares personales. Actualmente los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín cuentan con una póliza con la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, Póliza N° 994000000003, con una vigencia que va desde el 24 de diciembre del 2021 hasta el 24 de diciembre de 2022.

18. Orden y aseo de los estudiantes. Felicitamos a la gran mayoría de los padres que se preocupan por el orden, el aseo y el porte del uniforme de la institución. Sin embargo, invitamos a que **EXIJAN a sus hijos el respeto por el mismo** Esto da identidad y orden.

19. Página web y sistema académico MASTER2000. Es importante que estén revisando constantemente la página web institucional, www.iemariscalrobledo.edu.co, y la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/mariscalrobledomedellin> ya que en todo momento encontrarán información actualizada y pertinente. En el MASTER2000, ustedes deben hacer seguimiento a los procesos académicos y de actividades en todas y cada una de las áreas y/o asignaturas. Esto es de **obligatorio cumplimiento.**

20. Correo electrónico. Para comunicaciones institucionales y algunos procesos académicos la Institución cuenta con las direcciones de correo electrónico con el dominio de mariscalrobledo. Estas proyectan una imagen unificada y, además, les dan mayor confianza y relevancia a las comunicaciones de la Institución. El correo está vinculado al software académico MASTER2000 y permite el uso integrado de la G-Suite de Google (correo, clases en Meet, Clases en Classroom, entre otros).

- Se recomienda por protección de datos personales, cuidado y veracidad de las actividades académicas, no compartir su correo y contraseña con otras personas.
- NO USAR EL CORREO INSTITUCIONAL PARA ASUNTOS DIFERENTES A LOS ACADÉMICOS; y suscribirse al envío de material promocional de entidades externas, o crear cuentas en redes sociales.
- Evite abrir correos y descargar archivos adjuntos de personas desconocidas para prevenir la descarga de virus.

21. Atención docentes y coordinadores. En caso de requerir alguna atención de los coordinadores y docentes, puedes comunicarte a través del correo electrónico institucional. La información la encuentras en la página web <http://www.iemariscalrobledo.edu.co>. Los docentes les informarán los horarios para atención personalizada. Algunos docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

a voluntad crearán grupos de WhatsApp para comunicación, en este caso dirigirse a ellos de manera respetuosa y solo en el horario que sea indicado. Recuerda que, en todos los casos, la atención se debe solicitar con claridad y respeto.

Cada coordinador se hace cargo de los procesos específicos de los grupos según sede y jornada, así:

- **Saida María Rueda Marín:** Sede Conrado. Jornada Mañana (6:00 a.m. a 2:00 p.m.).
Grupos: Transición 3, Caminar en Secundaria, 9°3 y 9°4, 10°, 11°
Correo electrónico: srueda@iemarkalrobledo.edu.co
- **Aldemar Atehortúa Sánchez:** Sede Conrado. Jornada Tarde (10:15 a.m. a 6:15: p.m.).
Grupos: Transición 4, 6°, 7°, 8°, 9°1 y 9°2, Media Técnica
Correo electrónico: atehortua@iemarkalrobledo.edu.co
- **Oscar Adolfo Ortiz Álzate:** Sede Parque. Jornada Mañana y Tarde (6:45 a.m. a 4:45 p.m.).
Grupos: Transición, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, Procesos Básicos, Aceleración.
Correo electrónico: oscar.ortiz@iemarkalrobledo.edu.co

22. Atención a madres, padres y/o acudientes. Se organizará un horario de atención para informarse de situaciones y del proceso con los estudiantes. Este horario será avisado por el director de grupo. A partir de la primera reunión se continuará realizando cada 15 días. **Si requiere atención extraordinaria tanto en primaria como en bachillerato debe presentar la respectiva citación realizada por el profesor donde se indique la hora y la fecha para la cual fue citado.** Por favor, no ingresen a la institución sin autorización.

23. Atención en rectoría. El horario de atención del Rector será informado a toda la comunidad el 28 de enero de 2022 y el 4 de febrero de 2022 en la Asamblea de Padres.

24. Atención en la secretaría. La atención al público entre el 17 de enero y el 18 de febrero de 2022 será de 8:00 a.m. a 12:00 m. A partir del 21 de febrero el horario será de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. En caso de presentarse alguna modificación en los horarios se informarán a través de la página web institucional.

Toda la información sobre los tramites y solicitudes la encuentran en la página web institucional. Menú SECRETARÍA.

25. Cancelación de matrícula / retiros. Para realizar este trámite debe asistir a la Secretaría de la Institución (Sede Parque) en los horarios establecidos para la atención. En el momento de la cancelación se entrega: papelería (documentos que presentaron para matricular), certificados, hoja de vida y retiro del SIMAT.

Recuerde que la solicitud de cancelación la debe realizar la persona que realizó la matrícula, esta información se verifica con el Libro reglamentario de matrícula. Si la persona (acudiente) que matriculó no puede asistir debe hacer una carta de autorización para que asista alguien más, con las respectivas copias de la cédula.

26. Constancias de estudio. Se expiden en la secretaría de la Institución para realizar trámites de afiliación a EPS, subsidios en cajas de compensación, familias en acción, auxilios, actividades deportivas y/o culturales. **El trámite tardará 2 días hábiles luego de la solicitud.**

Si el trámite es virtual: Enviar un correo electrónico a iemarkalrobledo@iemarkalrobledo.edu.co, con nombres y apellidos completos, grado/grupo, número de identificación, teléfono y motivo de la solicitud; al mismo correo se le enviará la constancia (archivo en PDF) para que lo imprimas o envíes a la entidad que la requiere.

27. Certificado de estudio. (Calificaciones en papel membrete) se deben solicitar con anterioridad para su consulta y elaboración, escribir al electrónico iemarkalrobledo@iemarkalrobledo.edu.co, con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos completos (como aparecen en el documento), N° Documento de Identidad.
- Grado solicitado y en qué año lo cursó (ejemplo: grado 5° en el año 2011).
- Consignación por el valor correspondiente, cada certificado tiene un valor de \$4.360, en el Banco Caja Social, cuenta de Ahorro N° 24057191535. Sólo deben cancelar los egresados o las personas que están por fuera del sistema educativo (Esta información se verifica en el SIMAT).

Después de la solicitud **en 2 días hábiles**, se envían al correo electrónico en formato PDF o se pueden reclamaren la Sede Parque. **Si el trámite es presencial:** Debe asistir a la Secretaría de la Institución (Sede Parque) en los horarios establecidos para la atención.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

28. Restablecer contraseñas. Si necesitas restablecer la clave del MASTER2000 o el correo institucional; debes hacer la solicitud al correo electrónico iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co, debes dar tus datos completos: Nombres y apellidos, grado/grupo, número de documento de identidad, y especificar de cuál plataforma requieres el restablecimiento.

29. Asamblea de padres y elección representantes. El 28 de enero se realiza Asamblea de padres y se elegirán los 2 representantes para el consejo de padres y comisiones de promoción y evaluación. Ese es el inicio del proyecto de DEMOCRACIA ESCOLAR.

30. Sistema institucional de evaluación. El Sistema Institucional de Evaluación ha sido socializado en diferentes momentos. Es necesario tener presente que, a noviembre 25, el estudiante tenga definida su situación de aprobación o reprobación en la institución. Por favor conozca bien el sistema para cualquier reclamo o inquietud que se le presente al respecto y además para que lo pueda estudiar en familia con su hijo o hija. En la página iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co, en los próximos días, podrán consultarlo ya actualizado.

31. Promoción anticipada. “Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”. Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11º que se debe cursar completo), ENTREGARAN INFORME ESCRITO, durante el primer periodo del año escolar, al Consejo Académico, RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con desempeño excepcionalmente altos y a los estudiantes que no han sido promovidos al terminar un año lectivo las características descritas anteriormente. Los educandos candidatos a la promoción anticipada con desempeño académico altos deben cumplir con los siguientes criterios:

- Haber obtenido una valoración de desempeño superior en el grado precedente en todas las áreas.
- Haber obtenido una valoración de desempeño superior en la evaluación diagnóstica realizada en las diferentes áreas, la cual en todos los casos contempla la evaluación de todas las competencias básicas del área para el grado que cursaba el estudiante.
- No haber sido promovido de manera anticipada en el grado anterior.
- Tener un desarrollo óptimo en su proceso de convivencia grupal y no tener sanciones disciplinarias.
- Presentar aceptación escrita de la solicitud de promoción anticipada por parte del padre de familia y del estudiante.
- Los educandos candidatos a la promoción anticipada que no hayan sido promovidos de grado en el año lectivo inmediatamente anterior deben cumplir con los siguientes criterios para acceder al proceso de promoción anticipada (posterior).
- En todos los casos de los estudiantes no promovidos, según el Artículo 7 del Decreto 1290, se hace seguimiento y se favorece su promoción al grado siguiente durante el primer periodo académico, en la medida en que el educando demuestre el mejoramiento de los desempeños que no hayan permitido su promoción.
- Se le permite presentar pruebas de suficiencia en la séptima (7ª) semana del primer periodo académico, de las áreas en las cuales haya quedado con desempeño bajo y por las cuales no se haya promovido.
- Para ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria alcanzar un desempeño básico en todas las evaluaciones y actividades de apoyo integral, con el fin de demostrar que se cuenta con las competencias académicas requeridas para su promoción.
- En caso de no superar dichas pruebas, no es posible la promoción al grado siguiente y continúa desarrollando el proceso académico en el grado en el que está matriculado.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, previa consulta al padre de familia y/o acudiente, y el estudiante que se promoverá; con el fin de que éste emita el Acuerdo y el Rector elaborará la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración. Para los casos de promoción anticipada de estudiantes con desempeño excepcionalmente altos, así como el de los estudiantes no promovidos del grado anterior, el procedimiento a seguir se describe completamente en el SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

32. Estrategia de Transporte Escolar. La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa lidera la Estrategia de Transporte Escolar, ésta tiene como objetivo apoyar la movilidad de los estudiantes entre su residencia y el establecimiento educativo, promoviendo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo. La Subsecretaría de Planeación Educativa ha establecido un cronograma, con la descripción de los procesos para la asignación de la Estrategia de Transporte Escolar: Solicitud del beneficio, evaluación del cumplimiento de requisitos, publicación de resultados y activación del beneficio. Una vez finalizado el proceso, la Institución informará qué estudiantes fueron beneficiados con el Transporte contratado.

La solicitud del beneficio no garantiza la asignación del mismo y estará sujeta a la evaluación del cumplimiento de los requisitos, criterios de priorización y disponibilidad de cupos en cada una de las modalidades de la Estrategia de Transporte Escolar, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Circular 201960000181 del 9 de septiembre de 2019 modificada por la Circular 202060000021 del 22 de enero de 2020. **La Subsecretaría de Planeación Educativa se reserva el derecho de asignar el beneficio a los estudiantes que cumplan con los requisitos y criterios definidos y que hayan cumplido con el proceso de solicitud del beneficio definido.**

33. Jornadas pedagógicas. En estas las y los docentes realizan formaciones pedagógicas que aportarán al fortalecimiento de los procesos académicos y humanos de las y los estudiantes. Estos días los estudiantes realizan trabajos académicos en casa. Serán en las siguientes fechas: **11 de febrero, 10 de marzo, 6 de abril, 3 de mayo, 11 de julio, 17 de agosto, 8 de septiembre, 9 de noviembre.**

34. Mariscal bilingüe. Continuamos en Transición, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y se sigue fortaleciendo en la Básica Secundaria.

35. Programa Todos a Aprender-PTA. Continúa el acompañamiento en la formación a profesores y profesoras y el acompañamiento situado en Preescolar, Primaria y Modelos Flexibles Primaria del **Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional**, el proceso es acompañado por la tutora Mónica Marcela Parra Zapata.

36. Hacia la transformación curricular y de las prácticas pedagógicas. En Primaria se inicia trabajo por integración de áreas, en ambientes de aprendizaje desde la implementación de metodologías activas. Las profesoras y el profesor en compañía de la Tutora PTA y la Maestra de Apoyo de la UAI estarán citando a los acudientes para dar precisiones del proceso escolar.

37. Autoevaluación institucional. Se realizará el **sábado 12 de febrero** con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

38. Día E. Se llevará a cabo el **sábado 12 de febrero**, se seguirán las indicaciones de la Resolución 022205 del 19 de noviembre de 2021, y se establecerán parámetros propios de la institución, los cuales se darán a conocer posteriormente.

39. Seguridad para los estudiantes. Si en cualquier momento ve usted amenazada la seguridad o integridad de los estudiantes por favor comuníquese al 123, la seguridad y la tranquilidad de los estudiantes es compromiso de todos.

40. Atención psicológica. La Institución Educativa, por medio de la Psicóloga de Escuela Entorno Protector, brindará a la Comunidad Educativa atención psicológica en caso de presentarse situaciones emocionales (individuales o familiares) que lo requieran. Al momento no se ha iniciado el contrato de la Psicóloga por parte del Programa, una vez se formalice se notificará a la comunidad educativa.

41. Maestra de apoyo. La Institución Educativa, por medio de la Unidad de Atención Integral-UAI, brindará a la Comunidad Educativa acompañamiento con Maestra de apoyo a las capacidades diferentes y necesidades educativas de los estudiantes que lo requieran. Al momento no se ha iniciado el contrato de la UAI por parte del Programa, una vez se formalice se notificará a la comunidad educativa.

42. Costos educativos 2022 (gratuidad). De acuerdo con el artículo 23.13.16 del Decreto Nacional 1075 de 2015 que determina la gratuidad en la educación oficial, al Decreto Nacional 4791 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015 en relación al fondo de servicios educativos al artículo 23.4.12 del Decreto 1075 de 2015 que establece prohibiciones a las asociaciones de Padres de Familia y a la Resolución 202150175550 del 11 de noviembre de 2021, por la cual la Alcaldía de Medellín regula el proceso de adopción de las por conceptos de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas oficiales. Por lo anterior, la Institución Educativa Mariscal Robledo determina que: **NINGÚN ESTUDIANTE PAGARÁ POR ESTE DERECHO EN EL 2022 salvo aquellos casos que de acuerdo con el PEI sea aprobado por LOS PADRES DE**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

CIRCULAR N.º 2 de 2022

FAMILIA. De acuerdo con esto último hemos mantenido con el aval de los padres de familia la solicitud de algunos textos guías según el requerimiento de algunas áreas, previo análisis y aprobación del consejo directivo. Además, para la vigencia 2022 sólo se podrá cobrar a exalumnos por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario: \$ 8.121
- Copia acta de grado: \$ 4.430
- Constancias de desempeño de grados cursados para exalumnos: \$ 4.430

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que, habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

43. Media técnica. Continuamos con la Media Técnica con Microempresas de Antioquia en las modalidades de Auxiliar administrativo y Mercadeo.

44. Jornadas complementarias. Se realizarán bajo el principio del disfrute del tiempo libre, por lo cual los estudiantes deberán disponer de un tiempo diferente al de la jornada para permitir que sus deseos, capacidades, habilidades, pasiones y destrezas, en opciones para alcanzar altos niveles de aprendizaje, crecimiento personal, socialización y calidad de vida. Estaremos muy atentos para verificar la OFERTA que Secretaría de Educación tenga para la vigencia 2022, como SPORTIC Y ROBÓTICA, y así organizar internamente las nuestras.

Finalmente, deseamos seguir comunicándonos constantemente, siempre con la premisa del respeto al ser, los invitamos a estar atentos a la comunicación oficial de la Institución en la página web <https://www.iemariscalrobledo.edu.co> y en Facebook <https://www.facebook.com/mariscalrobledomedellin>.

Continuamos en esta experiencia y afrontando los retos impuestos por la pandemia; seguimos en equipo resolviendo las dificultades. Con el compromiso y responsabilidad de todos y cada uno de los/las integrantes de esta querida familia Mariscaleña, con la esperanza de salir de este momento que nos hace ver la vida de otra manera, los invitamos a seguir con fe y total disposición para que pronto estemos juntos y celebrando la vida.

Recuerden que juntos/juntas aprendemos. [#TodosSomosMariscal](#)



Atentamente,


JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector


SAIDA MARÍA RUEDA MARÍN
Coordinadora


ALDEMAR ATEHORTÚA SÁNCHEZ
Coordinador


OSCAR ADOLFO ORTIZ ALZATE
Coordinador

	FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA			
	Elaboró: Mónica Marcela Parra Zapata	Revisó: Jenifer Torres Agudelo	Aprobó: Juan Guillermo Zapata Jaramillo	